



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, Seis (06) de Abril de Dos Mil Veintiuno (2021)**

En el proceso ORDINARIO LABORAL de Primera Instancia promovido por **LUIS GONZALO CASTAÑO BERMUDEZ** en contra de REPRESENTACIONES RAMIREZ Y MARIN S.A.S., encuentra el despacho que el Dr. JAIRO IVAN OCHOA ROMERO, apoderado principal de la sociedad demandada, en la fecha 15 de marzo de 2021, solicitó que la audiencia que consagra el **artículo 80 del CPTSS**, prevista para el 07 de abril del mismo año, se llevara a cabo de forma presencial, considerando que sus testigos también tienen dificultades con los dispositivos tecnológicos.

Pese lo anterior, el despacho advierte que, con ocasión de la vigencia de la **Pandemia Covid-19**, sigue siendo improcedente que la citada diligencia se lleve a cabo de manera presencial, considerando el tamaño de la sala de audiencias (3x6 metros), y el número de sujetos procesales (3), apoderados (3), testigos (17), y funcionarios (2) requeridos para la realización de la diligencia; adicionalmente, porque el suscrito funcionario tiene restringido el ingreso a las instalaciones del despacho con ocasión de los antecedentes clínicos que le preceden.

En glosa de lo anterior, lo procedente será **reprogramar** la AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, prevista en el artículo 80 del CPTSS, para que tenga lugar el **VIERNES, VEINTICINCO (25) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) a las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30am)**.

NOTIFIQUESE

**JOHN ALFONSO ARISTIZÁBAL GIRALDO
JUEZ**

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA:

Que el anterior Auto fue notificado en ESTADOS
No.021 Fijados en la Secretaría del Despacho,
hoy 07 de abril de 2021 a las 08:00am.

Carolina Henao Valdés

Carolina Henao Valdés

Chv!